

# Recomendaciones al Gobierno para avanzar en la promoción y seguimiento de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible

Grupo de Trabajo sobre CPDS del Consejo de  
Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>  
(octubre 2023)

## ÍNDICE

1. Introducción
2. Valoración sobre la meta 17.14 y su indicador 17.14.1
  - Bloque 1: Compromiso Político institucionalizado
  - Bloque 2: Consideraciones a largo plazo
  - Bloque 3: Coordinación interministerial e intersectorial
  - Bloque 4: Proceso participativo
  - Bloque 5: Evaluación de efectos de las políticas y vínculos entre las mismas
  - Bloque 6: Alineamiento y coordinación a través de todos los niveles de gobierno
  - Bloque 7: Seguimiento y reporte de CPDS
  - Bloque 8: Recursos y herramientas financieras
3. Conclusiones y recomendaciones finales: hacia un sistema integral para la promoción y seguimiento de la CPDS

---

<sup>1</sup> El Grupo de Trabajo del Consejo de Desarrollo Sostenible está compuesto por las siguientes organizaciones: CEPES; CERMI, la Confederación Estatal de Asociaciones de Vecinos; la Conferencia de Rectores de Universidades de España – CRUE-; la Coordinadora de ONGD; Ecologistas en Acción; Futuro en Común; la Plataforma de ONG de Acción Social; la Plataforma del Tercer Sector; la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos –UPTA-. También forman parte del grupo como expertos/as Irene Bernal Carcelén y Cástor Díaz Barrado.

# 1. Introducción

El Grupo de Trabajo de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (en adelante CPDS) del Consejo de Desarrollo Sostenible, tiene entre sus objetivos la elaboración de propuestas concretas y recomendaciones a la Secretaría de Estado de A2030 para la definición e implantación de un sistema integral de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, que articule los esfuerzos en la materia del conjunto de los niveles de la administración. También la elaboración de propuestas y recomendaciones para la correcta incorporación de la CPDS en los documentos de planificación, informes de progreso y demás mecanismos relacionados con la rendición de cuentas sobre los avances realizados en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

Desde este cometido y, aprovechando el proceso de revisión de la meta 17.14 de la Agenda 2030 (Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible), emprendida por Gobierno como ejercicio de rendición de cuentas ante el PNUMA en la materia, el Grupo de Trabajo CPDS decide emprender un proceso de revisión alternativo, recabando información y analizando cada uno de los componentes del indicador 17.14.1 para hacer su propia evaluación y, fundamentalmente, para obtener recomendaciones que permitan seguir avanzando en la promoción y seguimiento de la CPDS.

Con este fin, se busca elevar al Pleno del Consejo de Desarrollo Sostenible el presente documento para, una vez aprobado por el conjunto de actores que forman parte de este órgano consultivo, pueda ser asumido en el siguiente ciclo político como punto de partida para revalidar la apuesta por llevar la CPDS de la teoría a la práctica política y dar continuidad al diseño y despliegue del sistema integral para la promoción y seguimiento de la CPDS.

## 2. Valoración sobre la meta 17.14 y su indicador 17.14.1

### **Bloque 1: Compromiso Político institucionalizado**

El compromiso con la institucionalización de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible y su traslación a la acción política y legislativa, está expresado a través de distintos instrumentos programáticos o normativos. Principalmente en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, aprobada por Consejo de Ministros en junio de 2021 que asume el compromiso de diseñar e implementar hasta 2030 un sistema integral para promoción y seguimiento de la CPDS. También en la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado, que con claridad reconoce la CPDS, y la necesidad de vincular la labor evaluativa con el mencionado sistema. Así mismo, es destacable el compromiso al que desde las Cortes Generales se insta al Gobierno en el dictamen de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en que se apela específicamente a llevar la CPDS de la teoría a la práctica a través del despliegue del sistema integral.

Sin embargo, se estima que hay todavía un largo recorrido por realizar para que este compromiso de alto nivel se traduzca en las transformaciones necesarias en las administraciones para llevar la CPDS a la práctica política, con permeabilidad en todo el accionar del Ejecutivo, desde una perspectiva *Whole government approach*.

Para avanzar hacia este objetivo, **se recomienda**:

1. Que **el próximo Gobierno dé continuidad al desarrollo e implementación del sistema integral** de promoción y seguimiento de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible, clarificando una hoja de ruta concreta, inspirada en las innovaciones (y su cronograma) emanadas de la [asistencia técnica específica](#) que contrató la Secretaría de Estado Agenda 2030. Una hoja de ruta que deberá contar con los recursos necesarios para este cometido, tanto institucionales como presupuestarios.
2. También se valora recomendable **mejorar el reporte periódico sobre CPDS con indicadores adecuados para medir la evolución en las interconexiones entre dimensiones y sectores del desarrollo así como entre espacios geográficos**. En este sentido, el reporte de la meta 17,14 se considera una buena práctica, pero la rendición de cuentas en materia CPDS en los Informes de Progreso debe ser mejorado. Para avanzar en esta mejora de los Informes de Progreso será necesario que éstos tengan un enfoque de evaluación de impactos más que de actividades realizadas, así como un análisis de las interacciones entre las diferentes políticas.

## **Bloque 2: Consideraciones a largo plazo**

El avance en coherencia de políticas depende en gran medida de la paulatina identificación e introducción de mecanismos de control a todos los niveles hasta lograr una perfecta sinergia en las diversas palancas que hacen avanzar hacia una sociedad plenamente sostenible, en la senda que marca la Agenda 2030, a través de la Estrategia de Desarrollo Sostenible y sus Retos País.

Aparte de los Informes de Progreso Anuales sobre la EDS, que debe ser mejorado para ser un instrumento eficaz para la rendición de cuentas en materia de CPDS, son escasos los mecanismos de control a largo plazo en la estructura gubernamental, y por tanto, es urgente poner en marcha los mecanismos recogidos en el indicador de la meta 17.14 del PNUMA.

En este sentido, aunque no es una herramienta para el seguimiento al conjunto de la acción de gobierno, la Memoria de Análisis del Impacto Normativo (MAIN) podría ser un mecanismo complementario de análisis que incorpore la visión de CPDS de manera transversal para cada instrumento normativo, y en especial el análisis de los impactos a largo plazo, en consonancia con el resto de criterios de evaluación ya en marcha, para favorecer a un análisis amplio. De esta forma se facilita que quienes están a su cargo también incorporen esta visión,

Este grupo de trabajo recomienda:

1. **Continuar la evaluación anual del grado de progreso de la EDS**, mejorando las herramientas de monitorización de su desarrollo con una perspectiva de futuro.
2. **Integrar mecanismos** para que en las fases de elaboración, planificación y evaluación de las políticas y de su impacto, que se **asegure el análisis de los efectos intergeneracionales**.
3. **Crear una figura independiente o asociada a la Defensoría del Pueblo, para generaciones futuras**. Debe de ser la institución protectora de las generaciones futuras. Uno de los aspectos más importantes de la coherencia de políticas es asegurar, la biodiversidad, las condiciones de habitabilidad y los recursos naturales para futuras generaciones a medio y largo plazo. La tarea de este órgano es la defensa de estos objetivos ante todas las instancias, con una visión holística y transfronteriza. Esto significa ayudar a los organismos públicos y a quienes hacen la política a pensar en el impacto a largo plazo que tienen sus decisiones. Debe de tener una oficina con la infraestructura y los medios necesarios para llevar a cabo su labor igual que en muchos países donde existe esta figura.
4. **Potenciar la formación a todos los niveles en políticas de coherencia**, tanto en sus fundamentos y metodologías como en las consecuencias que implica la ausencia de un análisis de coherencia en la aplicación de las políticas aceleradoras. Deben implementarse programas de formación en todos los niveles de la administración, Debería formar parte de los temarios para el acceso a la administración pública. Cuando hablamos de formación de futuros cuadros esa formación en coherencia de políticas deberá formar parte de los programas de todos los niveles de enseñanza incluyendo los programas de formación continua.

### **Bloque 3: Coordinación interministerial e intersectorial**

En este ámbito, la clave radica no solo en el establecimiento de mecanismos y órganos al interior de la propia Administración General del Estado, con mandatos y recursos claramente definidos, sino también en la valoración de en qué medida se produce el diálogo y coordinación entre diferentes ministerios y políticas o sectores.

En este caso, partimos de la existencia de determinados mecanismos institucionales a nivel estatal que pueden ser el espacio idóneo para coordinar la acción de diferentes ministerios hacia objetivos de desarrollo sostenible. En particular:

- La Comisión Delegada del Gobierno para la Agenda 2030, regulada por el [Real Decreto 399/2020](#), cuya composición presenta un enorme potencial, dado que está conformada por 16 Ministerios, representados a través de 15 Ministros y Ministras y 5 Secretarios y Secretarías de Estado.
- La Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios del Consejo de Ministros/as, regulada por la [Ley 50/1997](#) en su artículo 8, y que está integrada por los y las titulares de las Secretarías de Estado y por las y los Subsecretarios de los distintos Departamentos Ministeriales.
- El resto de Comisiones Delegadas existentes, así como los diferentes grupos de trabajo interministeriales o las comisiones interministeriales.

La valoración detallada del conjunto de ítems para este bloque suscita las siguientes **recomendaciones y áreas de mejora**:

**1. Consolidar y reforzar los mecanismos existentes** como espacios potencialmente idóneos para insertar una lógica de coherencia de políticas en el conjunto de la acción del Gobierno. Ello supondría medidas como:

- la difusión de los mismos entre los actores e instancias implicadas, de sus fines y competencias. Es relevante favorecer la apropiación y motivación de las personas responsables y ello comienza por contar con información clara, actualizada y relevante sobre CPDS y cómo aplicarla en el funcionamiento de dichas instancias;
- la incorporación de compromisos específicos en sus planes de trabajo anuales y agendas de reuniones, donde el análisis desde la coherencia de políticas se contemple para las diferentes medidas y decisiones a tomar por estos órganos;
- la mejora del acceso a la información emanada por los órganos del sistema, de manera que sean accesibles convocatorias, órdenes del día, notas de acuerdos de las reuniones y planes de trabajo que faciliten el seguimiento de la actividad en esta materia;
- ante futuras modificaciones de las normativas que los regulan, la incorporación de funciones específicas en materia de velar por la integración y operativización del enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible, cuestión a la que actualmente no se alude.

**2. Generar capacidades y desarrollar e implementar metodologías innovadoras**, en las diferentes instancias de la AGE implicadas a lo largo del ciclo de las políticas (diseño, implementación, seguimiento, evaluación), que permitan una comprensión sistémica de las políticas, de sus interrelaciones múltiples e impactos cruzados, abordándose, entre otros, el ejercicio de alineamiento de programas y presupuestos que evalúa expresamente la herramienta de esta meta. Dicho conocimiento debería cuidarse e instalarse de modo estratégico y también permear el trabajo cotidiano de los diferentes ministerios. En ese sentido, la propuesta de implementación de un sistema integral de CPDS y sus primeros avances proponen una orientación adecuada y sólida para desplegar metodologías y capacidades al interior de la AGE.

Asimismo, sería recomendable crear un órgano altamente especializado en la aplicación integral de la CPDS donde se acumule el conocimiento y acervo en la materia, se coordine la generación de metodologías, con mandato de asesoramiento para la toma de decisión política al más alto nivel y de consulta técnica para la implementación del enfoque de CPDS. Este órgano debería ubicarse al más alto nivel capaz de permear, asesorar y orientar la acción del Gobierno.

**3. Fomentar diálogos relevantes que sustenten las negociaciones y procesos de toma de decisión entre ministerios o diferentes unidades sectoriales**, distinguiendo roles entre los cuadros y equipos de carácter técnico, que puedan aportar en argumentaciones, evidencias y análisis aplicados desde su conocimiento experto, y los niveles políticos de diferente nivel (incluido al más

alto nivel), que, considerando dicho sustento técnico, puedan tomar decisiones políticas lo más coherentes posibles. Además, es vital contar con el liderazgo político al más alto nivel del Gobierno en materia de CPDS, de modo que se respalde e impulse la adopción de este enfoque integral (*Whole Government Approach*) y que lógicas sectoriales o de carteras ministeriales en contradicción a visiones y objetivos compartidos de desarrollo sostenible, sean identificadas y contrarrestadas.

- 4. Reforzar el análisis y la toma de decisiones interministerial e intersectorial desde las cuatro dimensiones de la coherencia:** entre las diferentes políticas sectoriales (horizontal); entre los diferentes niveles territoriales de la Administración (vertical); entre diferentes generaciones y con una mirada a largo plazo (temporal); y aquella que considera los efectos e impactos transfronterizos de las diferentes políticas, domésticas y de acción exterior (global).
- 5. A nivel de los efectos transfronterizos,** es altamente recomendable establecer **mecanismos de consulta a la sociedad civil y diversos actores sociales e institucionales de los países afectados por esos impactos**, de modo que las decisiones cuenten con el mayor sustento y evidencias posibles. Si bien, para la política de cooperación, se realizan consultas a los países para la definición de los Marcos de Asociación País (MAP), herramienta de planificación estratégica geográfica, consideramos que: a) la construcción de los MAPs es mejorable incorporando mayor diversidad de actores, mejor acceso especialmente a grupos con mayores dificultades y situación de vulnerabilidad, y mayor calidad de los procesos (en tanto duración, previsibilidad, profundidad de los diálogos, devolución posterior y homogeneidad entre países); b) esta práctica debería extenderse al conjunto de políticas que tienen un impacto en el exterior, más allá de la cooperación para el desarrollo.
- 6. Reconociendo que existe normativa estatal (e internacional) que regula la [Evaluación ambiental](#),** para identificar y actuar ante posibles impactos y efectos negativos en el medioambiente de las diversas políticas, existe una notable área de mejora para que **la identificación de interrelaciones** (y de ahí, tanto de posibles **sinergias como de compensaciones**) se extienda **al conjunto de políticas** y en base a otros criterios, además de los medioambientales, como son territoriales y temporales. Debería dotarse de un mandato específico que contemple la consideración de estos impactos en un órgano de alto nivel, como la Comisión Delegada para la Agenda 2030, donde confluyan diferentes carteras ministeriales.

## **Bloque 4: Proceso participativo**

La transparencia, la rendición de cuentas, el derecho de acceso a la información, la participación o la colaboración ciudadana son principios que engloban el Gobierno Abierto y que deben de integrarse en la elaboración y ejecución de las políticas públicas, para permitir que la ciudadanía pueda participar en la toma de decisiones de aquellas cuestiones que más les afectan.

Además, esto adquiere mayor relevancia cuando se trata de personas habitualmente poco representadas en las instituciones y procesos gubernamentales, y que en la mayoría de las ocasiones se encuentran en situación y/o riesgo de exclusión social.

Todos estos principios que engloban el Gobierno Abierto deben de integrarse en la elaboración y ejecución de las políticas públicas, para permitir que la ciudadanía pueda participar en la toma de decisiones y que la sociedad civil participe en la consolidación de la estructura social, política y económica de España.

Todo esto evidencia la necesidad e importancia de las alianzas entre la sociedad civil y la administración, y aunque aún nos queda camino por recorrer, estamos dirigiéndonos en la dirección correcta y logrando cada vez una mayor cohesión, corresponsabilidad, eficiencia y coherencia.

En este sentido, se pueden destacar algunos aspectos positivos que se están llevando a cabo en este entorno desde las Administraciones Públicas. Puede comprobarse que existe, que existe una base legal que respalda la consulta a las partes interesadas en las primeras etapas del desarrollo de leyes, políticas y planes, lo cual garantiza un marco formal para la participación ciudadana.

Asimismo, se reconocen positivamente los compromisos asumidos en el plan de gobierno abierto ([IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024](#)) que incluyen procesos participativos en programas y planes. Esto muestra una voluntad de fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones. Valorando positivamente

Por otro lado, se recomienda que las consultas se lleven a cabo en todas las etapas del ciclo de las políticas, incluyendo el desarrollo, implementación, evaluación y revisión. Esto proporciona oportunidades para que las partes interesadas podamos contribuir y tener influencia en diferentes momentos del proceso.

Además, existen algunos mecanismos de participación, como los portales abiertos a la ciudadanía a nivel municipal y autonómico. Estos pueden ser aprovechados para fortalecer la calidad democrática y la participación ciudadana.

No obstante, a pesar de que se han conseguido avances, aún son muchas las cuestiones que hay que mejorar para lograr una verdadera participación de la sociedad civil y conseguir que todas las normas y políticas se aprueben teniendo en cuenta la diversidad de realidades que cohabitan en una sociedad, especialmente, para garantizar el acceso a personas y grupos en mayor situación de vulnerabilidad, además de las entidades que además son las que trabajan con colectivos en situación de vulnerabilidad.

En esta línea, aunque hay un mandato formal para la consulta en normas en su fase de diseño, sigue sin existir un mandato claro para las políticas y planes. Esto indica una brecha en la participación ciudadana en estos ámbitos, lo cual limita la inclusión de diferentes perspectivas y voces.

Asimismo, no se dispone de un mecanismo claro para publicar la justificación de la inclusión o no de los aportes de las consultas. Esto dificulta la rendición de cuentas y la comprensión de las razones que hay detrás de las decisiones tomadas.

Teniendo en cuenta que, a pesar de que existen espacios de participación como los Consejos Consultivos o Foros de participación, en los diferentes niveles de la administración, éstos no existen en todos los ámbitos necesarios, ni todos garantizan de la misma manera, la intervención pública de la ciudadanía y la sociedad civil en la solicitud y revisión de políticas, lo que, en muchos casos limita la capacidad de la ciudadanía para influir y participar activamente en la formulación y evaluación de políticas públicas.

En general, se observa un avance en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana en las etapas iniciales del desarrollo de normas, aunque aún existen limitaciones en la inclusión de políticas y planes. En este sentido, se recomienda fortalecer el marco normativo, fomentar la transparencia en la justificación de las decisiones y ampliar los mecanismos de participación ciudadana en todas las fases del ciclo de políticas públicas.

Consideramos primordial ser partícipes del fortalecimiento del sistema democrático, tener una voz cualificada y diversa en la toma de decisiones a nivel político, porque la gobernanza de este país no podrá ser efectiva sin aumentar la participación ciudadana en el debate y en la decisión de los asuntos públicos, y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza democrática y la calidad de los servicios públicos. En definitiva, se trata de asumir los roles que tiene la ciudadanía como centro de la acción política, dotándola de los mecanismos necesarios para ejercer nuestros derechos reconocidos legalmente, cumpliendo con la accesibilidad y diseño universal para todos y todas.

La valoración detallada del conjunto de ítems para este bloque suscita las siguientes **recomendaciones y áreas de mejora:**

1. Reconocer un **mandato formal y claro en términos de legislación e implementación y evaluación para las políticas y planes**, teniendo en cuenta los compromisos ya asumidos en el plan de gobierno abierto, cuyo plazo es hasta 2024, donde hay un punto específico de procesos participativos en programas y planes.
2. **Fomentar la participación institucionalizada de la sociedad civil** y la ciudadanía **en torno a la elaboración, seguimiento y evaluación de todas las políticas públicas** y no solo de los proyectos legislativos. Se estima necesario dar a conocer el contenido de las consultas públicas vinculadas a proyectos legislativos y un análisis de las medidas o sugerencias que se han considerado, las que no y la justificación en cada caso. También se recomienda la creación de grupos de trabajo ad hoc con la sociedad civil, aprovechando y mejorando el funcionamiento de órganos existentes (como son los Consejos) para que revisen

y participen en cada una de las etapas del proceso. | Es necesario también, retomar las recomendaciones ya realizadas por el Consejo de Transparencia en clave de publicación de actas, decisiones, feedback, para poder hacer todo el análisis de la política pública.

3. Por otro lado, se recomienda que desde la Administración se mejore el proceso de puesta en marcha de las iniciativas legislativas populares. Aunque existen y son mecanismos reconocidos, son muy poco eficientes y poco accesibles y, por lo tanto, sería necesario hacer un ejercicio de revisión para que la ciudadanía pueda tener mejor acceso y, por tanto, tenga mejor capacidad de incidir.
4. Por último, se propone dar mayor difusión desde la Administración a la Comisión de peticiones, encargada de examinar cada petición, individual o colectiva, que recibe el Congreso de los Diputados. Consideramos que la ciudadanía no conoce adecuadamente esta Comisión y, por lo tanto, en la actualidad está desaprovechada.

## **Bloque 5: Evaluación de efectos de las políticas y vínculos entre las mismas**

La Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado, que reconoce la necesidad de vincular la labor evaluativa con el sistema integral para la promoción y seguimiento de la CPDS, ofrece un marco en construcción pero con elevado potencial para avanzar en mecanismos institucionalizados para evaluar de manera sistemática los efectos que tienen las políticas en términos de desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, sectores y niveles geográficos, incluidos los impactos transfronterizos, así como las interacciones entre las mismas.

Su adecuado desarrollo e implementación puede suponer un salto cualitativo en las dimensiones analítica e institucional del mencionado sistema, especialmente si la Agencia de Evaluación contemplada en la ley se crea con mandato, capacidades y presupuesto para, de manera articulada a la división específica CPDS a conformarse en el órgano gubernamental de coordinación de la Agenda 2030, incluir en todo el ciclo legislativo y de políticas públicas un análisis de interacciones que permita su clasificación para su posterior abordaje, retroalimentando los procesos de toma de decisiones políticas.

Para que este análisis sistemático de interconexiones se realice en todo el proceso de política pública, tanto a nivel estatal como subestatal, abordando relaciones entre políticas domésticas y también a nivel transnacional, se recomienda:

1. Poner en marcha la **Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas** con capacidades y reglamentación para que, bajo la coordinación de la división específica de CPDS, que debe crearse en el órgano coordinador de la Agenda 2030, pueda asumir las funciones de evaluación en clave de CPDS. Del mismo modo, esta Agencia también deberá de hacer un ejercicio de estandarización de las evaluaciones de políticas públicas, proponiendo, entre otras cosas, un sistema común de indicadores que incorpore adecuadamente el enfoque de CPDS.

2. Diseñar un **marco de indicadores para medición de la evolución de los impactos de las políticas públicas hacia el desarrollo sostenible desde una perspectiva integral**, que permita medir los aspectos más innovadores que introduce el paradigma de desarrollo de la Agenda 2030, poniendo el foco en la medición de las interacciones entre dimensiones, sectores y niveles geográficos de las diferentes políticas públicas, incluidos los impactos transfronterizos. Además del diseño de este marco de indicadores (o panel de mando) innovador, se deberá también recabar información periódica para su actualización.
3. **Clasificación de interacciones para su mayor comprensión y posterior abordaje, ofreciendo a responsables políticos/as información regular sobre los impactos de las políticas públicas** en todas las dimensiones, sectores y niveles geográficos. Información que resulta imprescindible para adoptar las decisiones políticas encaminadas a mitigar los efectos potencialmente negativos y optimizar sinergias como parte de la política y la planificación. Los órganos de la gobernanza de la Agenda 2030 (la Comisión Delegada para articulación intersectorial, la Conferencia Sectorial para articulación interterritorial y el Consejo de Desarrollo Sostenible para la coordinación multiactor), ofrecen un marco institucional idóneo para socializar las conclusiones de los informes elaborados desde los espacios de análisis y clasificación de interacciones, así como para proponer los consecuentes ajustes a realizar en políticas territoriales y sectoriales.

## **Bloque 6: Alineamiento y coordinación a través de todos los niveles de gobierno**

Para este bloque al igual que los anteriores se valora positivamente la creación de mecanismos de intercambio y participación interterritorial. En estos momentos, la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030 es el órgano creado para la cooperación y colaboración de la Administración central con las CCAA y los Ayuntamientos. Este espacio, al igual que ocurre con otras Conferencias Sectoriales, puede convertirse, a medida que vaya consolidando, en una referencia para la mejor Gobernanza de la Agenda 2030.

Sin embargo, es un componente que en términos generales necesita reforzarse para asegurar no solo el aspecto más técnico del propio indicador 17.4, también uno de los mayores retos de la Agenda 2030 que es la alineación de las políticas a diferentes niveles de gobierno.

La valoración detallada del conjunto de ítems para este bloque suscita las siguientes reflexiones:

En relación a los **mecanismos de consulta y coordinación**: El primer componente de este bloque hace referencia a la existencia de mecanismos en marcha para recolectar sistemáticamente los aportes de las entidades gubernamentales subnacionales y la consideración de sus prioridades en la formulación de políticas y estrategias nacionales y viceversa. En la actualidad, la Conferencia Sectorial está constituida y regulada por la Resolución de 19 de enero de 2021, de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, por la que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, sin embargo, no es

accesible la información del cumplimiento de dicha resolución, incluyendo la periodicidad y los procedimientos que dicha Comisión está siguiendo desde su creación. En ese sentido resulta dificultoso responder al criterio de "sistematicidad" al que hace alusión este componente.

El segundo componente relacionado con mecanismos de intercambio se refiere al **acuerdo/arreglo formal y regular entre el gobierno central y los gobiernos de las CCAA para la consulta**, colaboración y alineación de esfuerzos en torno a las políticas públicas. En este caso sí estaría directamente relacionado, con el espacio de la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030 en el que entendemos sí ocurren los primeros elementos identificados en este componente, confluyendo la parte más técnica y la política. En este componente también es interesante el papel que juegan las diferentes conferencias sectoriales y comisiones interterritoriales existentes.

El tercer componente de este bloque se refiere a la existencia de **herramientas** para garantizar una mayor coherencia sustantiva (como plantillas de políticas o presupuesto y listas de verificación) que requieran la demostración de la **alineación entre las políticas a nivel subnacional y nacional** antes de la validación y la asignación presupuestaria. A fecha de elaboración de este informe no existirían herramientas específicas que evidencien la alineación de las políticas en los distintos niveles, solo lo que se puedan recoger en actas de reuniones de las diferentes Conferencias Sectoriales, con las limitaciones que tiene, tal y como se ha explicado en los puntos anteriores.

El cuarto componente se refiere a la existencia de **plazos definidos** en el ciclo de **planificación que faciliten la alineación** de planes nacionales y subnacionales, o sistemas que permitan la revisión regular de planes, políticas, regulaciones y programas para facilitar dicha alineación. En este aspecto quedaría trabajo por desarrollar, ya que en el momento de elaboración de este informe no estarían establecidos dichos plazos. Bien es cierto que para definirlos es necesario previamente identificar la necesidad de alinear las políticas de los diferentes niveles de gobierno, así como herramientas que permitan evidenciar esos procesos como se ha recogido en los apartados anteriores. Realizados estos ejercicios y asumidos por todas las partes de la Conferencia Sectorial se incorporaría esta tercera pata, que tiene que ver con los tiempos y los ciclos de planificación.

Es por esto que a este respecto se hacen las siguientes **recomendaciones**:

1. **Mejorar la transparencia en el funcionamiento de la Conferencia sectorial**, dando publicidad activa de las reuniones, acuerdos, actas y documentación de soporte que permita conocer las decisiones, así como los elementos principales de debate que sean prioritarios, y que inciden en las políticas públicas. En esta línea también se recomienda la creación de espacios web específicos que permitan a la ciudadanía realizar el seguimiento de los avances de la Conferencia Sectorial.
2. **Reforzar el ejercicio de rendición de cuentas en todas las conferencias sectoriales**, de forma que se permita conocer cómo se alinean las políticas en los diferentes niveles de la Administración. Conforme avance y se consolide la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030, se recomienda que pueda realizar y difundir este análisis de alineamiento interterritorial, desde una visión de conjunto de las políticas públicas,

3. **Definir una herramienta precisa, revisable, sistemática y pública de análisis de alineamiento interterritorial para políticas públicas**, que cubriría varias necesidades: (1) permitiría responder a uno de los principales retos de la Agenda 2030 como es evidenciar la alineación de políticas, siempre respetando el ámbito competencial de cada nivel; (2) permitiría sistematizar los esfuerzos, progresos y procesos, respondiendo a la necesidad de articular las políticas públicas así como a identificar aquellas debilidades que necesiten ser revisados y posibles sinergias; (3) reforzaría la coherencia y la articulación internivel.
4. **Fortalecer la alineación de políticas públicas a través de mecanismos complementarios** que tengan en cuenta desde el desarrollo a la planificación, sus tiempos y la evaluación de dichas políticas.

## **Bloque 7: Seguimiento y reporte de CPDS**

Este bloque es fundamental y refiere a un área relativamente joven en la práctica institucional de nuestro contexto: la evaluación y el seguimiento de políticas. Por ello, es previsible que, además tratándose de incorporar a este ejercicio el enfoque de CPDS, las puntuaciones nos hablen de necesidad de incorporar mejoras para todos los ítems propuestos.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible contribuye con un marco de metas e indicadores que pudieran ser útiles para el seguimiento de la misma. Sin embargo, predomina aún una visión estanca de las políticas ahí contempladas siendo necesario incorporar sus interrelaciones desde una mirada de CPDS. Además, cabe señalar que se trata de un ejercicio que no afecta al conjunto de políticas emprendidas por el Gobierno, sino solo a las previstas en la EDS.

Para ello, **se recomienda**:

1. **Establecer un marco de seguimiento y evaluación para la EDS**, dotado de indicadores propios, que permita medir avances en los diferentes aspectos de la Coherencia de Políticas así como medidas para incorporar aprendizajes y reorientar las políticas.

Como consta en el dictamen sobre el Informe de Progreso 2022 de la EDS 2030, aprobado por el Pleno del Consejo de Desarrollo Sostenible en 2022, es necesario mejorar el modo de reportar en materia de CPDS en sus diferentes niveles: "la coherencia vertical (entre niveles territoriales), la horizontal (entre dimensiones y sectores del desarrollo), la intergeneracional, la mirada intersectorial en las prioridades de actuación, metas e indicadores, la transversalidad de género y ambiental en todas ellas, así como la integración de las conexiones local-global y la dimensión internacional."

2. **En relación al trabajo iniciado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), sobre medición de los avances tomando como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, es un avance que podría ser una buena base a consolidar y enriquecer en el futuro. Consideramos que su ejercicio sería más completo y adecuado, desde un punto de vista de la CPDS, si midiera los aspectos más innovadores que suscita la Agenda 2030, como **los impactos desde una mirada global, territorial, multidimensional e intergeneracional**.

3. Y, en cualquier caso, además de que el marco estadístico de seguimiento de la EDS y del panel de mando del INE incorporen indicadores que capturen la esencia de la CPDS; también se valora relevante **que se consideren indicadores específicos sobre la propia CPDS, que permitan valorar mejoras y avances.** También se considera relevante incorporar Indicadores en el marco de la ley de evaluación que puedan incorporar la visión de CPDS en las evaluaciones de políticas públicas

En resumen, en este bloque es necesario partir del desarrollo e implantación de una metodología innovadora de seguimiento y reporte, con indicadores específicos capaces de capturar los elementos más significativos desde la mirada de CPDS.

## **Bloque 8: Recursos y herramientas financieras**

La promoción de la CPDS pasa por la puesta en marcha del sistema integral y, a su vez, su despliegue en todas las administraciones requiere de una dotación de recursos suficiente. Pero además el impulso de la CPDS requiere que **el proyecto PGE esté diseñado desde una visión integral del modelo de desarrollo al que se contribuye con las inversiones y gastos públicos, identificando posibles desviaciones respecto al modelo promovido desde la Agenda 2030 y la necesidad de coherencia a la que nos interpela.** En este sentido, el Informe de Hacienda sobre alineamiento del proyecto PGE con la Agenda 2030, se considera un buen ejercicio que puede servir de punto de partida, pero debe seguir madurando, socializando la metodología empleada y debatiendo sobre en qué medida vuelca un análisis sobre la contribución del conjunto de los PGE al desarrollo sostenible dentro y fuera de nuestras fronteras.

Por otro lado, se valora imprescindible acometer las siguientes **recomendaciones:**

1. **Contar con una lista de verificación para garantizar que los planes y presupuestos reflejan la CPDS antes de su validación y asignación presupuestaria,** para poder evaluar si las políticas propuestas contribuyen de manera coherente a la implementación de la Agenda 2030 y otros marcos internacionales y nacionales de desarrollo sostenible. Asimismo, con esta lista de verificación se podrán identificar posibles conflictos o contradicciones entre diferentes políticas o acciones propuestas y, en su caso, redirigir todas las partes hacia una misma dirección, evitando duplicidades y optimizando los recursos disponibles.  
También, permitiría la evaluación del impacto de las políticas propuestas y dar a conocer a la ciudadanía cómo se están utilizando los recursos públicos y cómo se toman las decisiones financieras. Esto contribuiría a la transparencia y rendición de cuentas y a que la ciudadanía se involucre de manera más significativa en el proceso de toma de decisiones.
2. **Hacer un ejercicio de transparencia en la gestión de los recursos públicos** ayudaría a prevenir la corrupción y a promover la rendición de cuentas de las y los funcionarios y entidades gubernamentales.

### 3. Conclusiones y recomendaciones finales: hacia un sistema integral para la promoción y seguimiento de la CPDS

Las recomendaciones realizadas por el Grupo de trabajo de CPDS desarrolladas en el punto 2 tienen un doble objetivo. Por una parte, contribuir al proceso iniciado por el Gobierno para avanzar en el cumplimiento de la meta 17.14 de la Agenda 2030 y mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible a partir del análisis del indicador 17.14.1 y los instrumentos desarrollados para llevar a cabo el proceso. En segundo lugar, el grupo de trabajo ha querido dar un paso más y trasladar, a través de este documento, propuestas que puedan ser útiles a la Administración en el proceso de implementación del sistema integral de CPDS a partir de los parámetros del indicador 17.14.1.

Más allá de los elementos más específicos recogidos en el punto anterior de manera extensa, es importante destacar los que resultan fundamentales. Y empezando por la propia gobernanza de la CPDS, **la voluntad y liderazgo político al más alto nivel es un requisito esencial** que a su vez permite generar la capacidad de permear toda la acción del Gobierno y con ello, **otorgarle a la CPDS relevancia política que debe y tiene**. En definitiva, una arquitectura acorde y un marco institucional idóneo al que le acompañe los órganos de gobernanza de la Agenda 2030 más adecuados para asumir las funciones del sistema.

En segundo lugar, **asumir una hoja de ruta clara** y a partir de las recomendaciones realizadas por la asistencia técnica contratada por la Secretaría de Estado para la Agenda 2030. Para ello parece indispensable establecer un **cronograma** que permita alcanzar los hitos necesarios para imbricar un sistema integral de CPDS con la **dotación de recursos suficientes**. Un ejercicio que debe ir acompañado de la generación de capacidades y la creación de los espacios de coordinación necesarios para cumplir con los objetivos.

En este proceso, una de las prioridades es el **alineamiento de políticas y de los presupuestos**, más allá del intercambio y la consulta. Para ello, es necesario fortalecer a través de herramientas, procesos y mecanismos específicos, aquellos aspectos de la coherencia de políticas que permitan establecer la interconexión entre Administraciones y el internivel nacional y subnacional. En la opinión de este grupo de trabajo, esta debería ser una de las prioridades a acometer con urgencia, de manera que se integre el epicentro de la Agenda 2030: su carácter multidimensional, multiactor y multinivel para lograr transformaciones. Trascender los comportamientos y compartimentos urge y en ese sentido el **refuerzo de las capacidades dentro de la Administración**, pero también en todos aquellos espacios formativos que siendo el objetivo el trabajo en la política pública, incorporen al acervo la CPDS en los términos que define la Agenda 2030.

El siguiente elemento que es necesario destacar es la necesidad de **trascender las lógicas temporales que marcan los propios mandatos de gobierno**, con cuestiones donde los cambios propuestos dependen de una hoja de ruta cuya implementación requiere previsiones a mayor largo plazo. Por ejemplo, es necesario el **desarrollo de los instrumentos que van a permitir integrar la CPDS**, pero también definir cómo van a ser

los procedimientos en los que estos instrumentos se utilizarán y cuando. Todo ello acompañado del rodaje implícito en cada uno de los espacios de coordinación.

Por último, es importante el papel de **la participación institucionalizada y formal** en todo el ciclo de política pública y normativo. La Agenda 2030 destaca el carácter multiactor y con ello reconoce la participación desde muchos niveles, por ello reforzar estos procesos, instrumentos y procedimiento facilitará la participación efectiva, la transparencia y la rendición de cuentas.

En opinión de este grupo de trabajo se abre una oportunidad para trabajar la CPDS. La meta 17.14 y el trabajo desarrollado por el Gobierno puede sentar las bases de una política transformadora, alineada en todas sus dimensiones, y participada por todas las partes que contribuya a la consecución de las metas de la Agenda 2030.